

V. OTROS ANUNCIOS

141
LA GRAN ALMENDRA, S. COOP. MAD.

Debido al cumplimiento de sus objetivos sociales, La Gran Almendra, Sociedad Cooperativa Madrileña, notifica su disolución y liquidación, tal y como indica la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. El acuerdo ha sido tomado por sus socios en la asamblea general extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2021. Asimismo, presenta el balance final y el proyecto de adjudicación del haber social.

| ACTIVO | | Ejercicio 2021 |
|---|---|-----------------------|
| A) | ACTIVO NO CORRIENTE | 0,00 |
| B) | ACTIVO CORRIENTE | 2.554,75 |
| VI. | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.554,75 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 2.554,75 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | Ejercicio 2021 |
| A) | PATRIMONIO NETO | 2.554,75 |
| A-1) | Fondos propios | 2.554,75 |
| I. | Capital | 2.800,00 |
| II. | Reservas | 3.875,00 |
| 1. | Fondo de reserva obligatorio | 413,33 |
| 3. | Fondo de reserva voluntario | 3.461,67 |
| V. | Excedente de la cooperativa (positivo o negativo) | -4.120,25 |
| B) | PASIVO NO CORRIENTE | 0,00 |
| C) | PASIVO CORRIENTE | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 2.554,75 |

Como resultado del balance final aprobado, y dado que la cooperativa no tiene bienes, ni acreedores, ni deudores, ni más gastos que los derivados de la propia liquidación para los que se ha hecho la oportuna previsión, el proyecto de adjudicación del haber social es el ingreso del Fondo de Reserva Obligatoria en la cuenta indicada por la Entidades de Economía Social de la Comunidad de Madrid, y la devolución a los socios del capital social según se ha aportado, más el haber restante en proporción a la financiación de la Cooperativa.

Firmado en Madrid, el 16 de diciembre de 2021.—La gestora, Carmen Fernández-Enríquez.

(02/34.168/21)

